

Circular Nº ______392/119-LB/2020 Fecha 11 / Junio / 2020

TÍTULO

RESUMEN

CONTENIDO





CONTENIDO

2.- Cuando conozca las fechas en las que va a desarrollarse la formación, seleccionará la incidencia <u>"Reanudación de grupo formativo suspendido por coronavirus"</u> que podrá enviarse únicamente si el grupo formativo está en estado valido, y solicitó previamente su suspensión.

3.- A continuación, accederá al grupo formativo y cumplimentará la nueva fecha de finalización ajustando el calendario. Al realizar este proceso y firmarlo, el grupo quedará en <u>estado</u> <u>INCIDENTADO.</u>

4.- Siguiendo los pasos anteriores, la incidencia será revisada y el grupo pasará a estar de nuevo en estado <u>VÁLIDO</u>.

• La reanudación de la actividad formativa debe comunicarse seleccionando la nueva causa que se ha creado con <u>código 51 "Reanudación de la formación"</u>.

La aplicación informática muestra el siguiente mensaje sobre su funcionamiento:

"IMPORTANTE. Para reanudar el grupo formativo, el mismo debe estar en estado VALIDO y haber solicitado <u>previamente su SUSPENSIÓN</u>. La reanudación, solo será necesario comunicarla una vez. Esta opción estará operativa hasta dos meses después de la desactivación de la alarma por coronavirus".

Pasos a seguir para reanudar el grupo formativo:

1.- Una vez conocidas las fechas en las que va a desarrollarse la formación, envíe en primer lugar la <u>incidencia de reanudación</u>.

2.- Comunicada la misma, a continuación, acceda al grupo formativo y cumplimente la nueva fecha de finalización ajustando el calendario y los horarios. El grupo formativo va a quedar en estado INCIDENTADO.

3.- La incidencia de <u>REANUDACIÓN</u> será revisada, quedando el grupo de nuevo en estado <u>VÁLIDO</u> con las fechas actualizadas.

Madrid, 11 de junio de 2020